



DECRETO ALCALDICIO N° 2767

QUINTERO, 11 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 1750 de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público dirigido al Dpto. de Asesoría Jurídica, adjuntando documento ingresado por don José Salinas Poblete, en el cual solicita la reparación de su Camioneta que se encuentra en Corrales Municipales.
- 2.- Carta de fecha 15 de mayo de 2014, de don José Francisco Salinas Poblete dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, señalando los daños ocasionados a su Camioneta Chevrolet P.P.U SK 9141, estando en Corrales Municipales.
- 3.- Oficio N° 34 de fecha 11 de enero de 2014, de Carabineros de Chile, 4ta Com. Concón, Subcomisaria Quintero, a la I. Municipalidad de Quintero, en donde remite a Corrales Municipales el Vehículo P.P.U SK 9141, producto de un accidente de Tránsito.
- 4.- Oficio N° 1645 de fecha 29 de abril de 2014, del Juzgado de Policía Local de Quintero dirigido al Director de Tránsito y al Encargado de Corrales Municipales, informando resolución dictada con fecha 28 de abril de 2014, por infracción de tránsito.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario averiguar y determinar las responsabilidades de los hechos que fueron denunciados a través de carta con fecha 5 de mayo de 2014, ingresada por don José Francisco Salinas Poblete.

DECRETO:

- 1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal, derivadas de los hechos denunciados.

En fecha 22/7/2014 se procede a replicar al Sr. Víctor Sepúlveda Lucero, a la solicitud de fiscal, admón, supra de error cometido en relación al juicio del quintero. Informando que no o bien uso de fuerza legal a contar del día 28/7/2014.

Dijo orden de antecedentes según lo 1750 del libro de carab. ordenado del apudado.

[Firma manuscrita]



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- DESÍGNASE, como Investigador a don HÉCTOR SEPULVEDA LUCERO, Jefe de la Unidad de Personal, funcionario a contrata Grado 12º de la E.R.M.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/jef

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Administración Municipal.
5. Asesoría Jurídica